

CUERPO DE BOMBEROS

METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, Bomba República de Austria

PEDRO AGUIRRE CERDA, Marzo 06 DE 2017

## **ORDEN DEL DIA N°021/2017**

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

Uso de Sirenas, Debido a sus Altos Decibeles, Nórtese su Uso, en Dirección a un Acto de Servicio.

### **Carro B-7**

Prohíbese el Uso de Sirena Pa-PI Martin Horn, para Todo Acto del Servicio, en el Perímetro de Las Calles, Hacia el Sur Melinka, Hacia el Norte Carelmapu, Hacia el Poniente Queilen, Hacia el Oriente Reumen. Exceptuando el Cruce de La Calle Club Hípico.

### **Carro Q-7**

Prohíbese el Uso de Sirena Q2B, para Todo Acto del Servicio, en el Perímetro de Las Calles, Hacia el Sur Melinka, Hacia el Norte Carelmapu, Hacia el Poniente Queilen, Hacia el Oriente Reumen. Exceptuando el Cruce de La Calle Club Hípico. A partir de las 23:00 hrs. pm Hasta las 06:30 hrs. am

Tómese razón, publíquese en tabla de órdenes del día, página web de la Compañía, comuníquese vía email a correos oficializados y cúmplase.



CLAUDIO CELIS MERINO  
Capitán